

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37296 ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1564/2016, con NIG 0401342C20160008693, por auto de 27 de abril de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Pastor Cruz, con DNI 27.521.094-F, con domicilio en c/ Antonio Muñoz Zamora, n.º 10, piso 3, puerta 2, de Almería.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Francisca Villegas Navarro, con DNI 08.908.629-Q, Economista, con domicilio postal calle Manolo Escobar, n.º 53, de El Ejido, y dirección electrónica gestione11@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 16 de mayo de 2018.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180046184-1